

	<b>ASEBAC</b> Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S.A y Afines				Código: <b>RCCT-01</b>
	Nombre del Documento: <b>REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO</b>				Página: <b>1</b>
	<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva	<b>Sesión N°:</b> 13-2021	<b>Acuerdo N°:</b> 10	<b>Fecha:</b> 21-10-2021	<b>Versión: 3</b>

# REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO

Con base en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970, la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica y Afines, con siglas ASEBAC, emite el presente Reglamento Créditos Campaña Teletrabajo con el fin de satisfacer las necesidades económicas y sociales de los asociados, procurando el desarrollo integral, mejoramiento del nivel de vida y el equilibrio financiero de los asociados.

## **CAPÍTULO PRIMERO: DEFINICIONES**

ARTÍCULO PRIMERO. DE LAS DEFINICIONES. Para efectos de este reglamento se entenderá por:

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Administración	Colaboradores de ASEBAC, liderados por el Gerente General.
Ahorro Extraordinario	Ahorro voluntario que realiza un afiliado de ASEBAC.
Ahorro personal	Monto aportado por el asociado correspondiente al 5% del salario nominal, cuyo porcentaje fue aprobado por la Asamblea General y establecido en los estatutos de ASEBAC.
Aporte patronal	Monto correspondiente al 2% del salario de cada asociado entregado por Credomatic de Costa Rica y afines, por concepto de adelanto de pago de cesantía.
Asamblea:	Órgano supremo de la Asociación Solidarista.
ASEBAC	Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic y afines.

	<b>ASEBAC</b> Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S.A y Afines				Código: <b>RCCT-01</b>
	Nombre del Documento: <b>REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO</b>				Página: <b>2</b>
	<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva	<b>Sesión N°:</b> 13-2021	<b>Acuerdo N°:</b> 10	<b>Fecha:</b> 21-10-2021	<b>Versión: 3</b>

Asociado	Todo aquel colaborador del Grupo Financiero BAC Credomatic que manifiesta una voluntad de ser parte de la ASEBAC obligándose a aportar los recursos económicos señalados en el estatuto y respetar los acuerdos emanados de sus órganos de dirección.
Asociado Pasivo	Todo aquel colaborador del Grupo Financiero BAC Credomatic que manifiesta su voluntad de no continuar formando parte de ASEBAC, pero continúa laborando para la organización.
Avalúo	Determinación del valor o del precio de un bien o servicio.
Comité de crédito	Órgano dependiente de la Junta Directiva de ASEBAC, encargado de realizar los estudios de crédito, decidir, emitir y comunicar el dictamen respectivo a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación.
Crédito	Contrato mercantil de arrendamiento de dinero realizado entre ASEBAC y cualquiera de sus asociados, que sean sujetos de crédito, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento de Crédito, produciendo un beneficio económico para ASEBAC.
Cuota	Monto económico semanal, bisemanal, quincenal o mensual que debe pagar un beneficiario de un crédito, que comprende principal, intereses, pólizas y cualquier otro gasto para cancelar un crédito.
Desembolso	Depósito o entrega de dinero otorgado por la cantidad de crédito aprobado menos comisiones respectivas.
Estatutos:	Estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica y afines.
Ex Asociado	Todo aquel colaborador que termina relación laboral con el Grupo Financiero BAC Credomatic y se le haya realizado su liquidación de sus ahorros con la asociación.
Excedentes	Remanente entre ingresos y gastos de la ASEBAC que se distribuye de manera proporcional al término de cada año fiscal, tomando en cuenta el ahorro personal, aporte patronal y excedentes capitalizados de años anteriores del asociado. Así mismo, se considera la antigüedad del asociado.

	<b>ASEBAC</b>				Código: <b>RCCT-01</b>
	Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S.A y Afines				
	Nombre del Documento: <b>REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO</b>				Página: <b>3</b>
<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva	<b>Sesión N°:</b> 13-2021	<b>Acuerdo N°:</b> 10	<b>Fecha:</b> 21-10-2021	<b>Versión: 3</b>	

Ingreso neto	Salario bruto del asociado menos cargas sociales, obligaciones pagadas por planilla y tributarias.
Junta Directiva	Órgano colegiado nombrado por la Asamblea General, encargado de la administración de ASEBAC.
Ley	Ley de Asociaciones Solidaristas número 6970 y sus reformas.
Límite de crédito	Será la acumulación del monto de ahorro personal ordinario más los excedentes capitalizados de períodos anteriores menos el saldo de créditos que a la fecha de la solicitud de crédito se encuentren registrados a favor del asociado.
Núcleo familiar	Corresponde al núcleo familiar del asociado conformado el cónyuge, hijos, padres y hermanos que vivan en la misma casa.
Patrimonio personal	La suma de la acumulación de: ahorros personales, excedentes capitalizados de períodos anteriores, excedentes capitalizados del período y excedentes del período por pagar y aportes patronales.
Reglamento a la Ley Solidarista	Decreto Ejecutivo N° 20608-MTSS
Reglamento de crédito	Conjunto de normas y disposiciones debidamente aprobadas por la Junta Directiva y publicadas para el conocimiento de todos los asociados en materia crediticia.
Relación cuota ingreso	Porcentaje que se calcula entre el total de cuotas mensuales de obligaciones del asociado entre el ingreso neto del asociado.
Tasa Básica Pasiva TBP:	Tasa de referencia del Banco Central de Costa Rica que se utilizará para cálculo de las cuotas de los préstamos.

## **CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA Y OBJETIVOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA POLÍTICA GENERAL DE CRÉDITO.** Regular la actividad crediticia entre ASEBAC y sus asociados, buscando la satisfacción de necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica.

	<b>ASEBAC</b> Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S.A y Afines				Código: <b>RCCT-01</b>
	Nombre del Documento: <b>REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO</b>				Página: <b>4</b>
	<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva	<b>Sesión N°:</b> 13-2021	<b>Acuerdo N°:</b> 10	<b>Fecha:</b> 21-10-2021	<b>Versión: 3</b>

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS DE LOS CRÉDITOS:** La Junta Directiva procurará al establecer los tipos de créditos cumplir con lo siguiente:

- a. Satisfacer las necesidades económicas y sociales de los asociados
- b. Procurar el desarrollo integral de los asociados.
- c. Mejorar el nivel de vida de los asociados y sus familias.
- d. Mantener el equilibrio financiero de los asociados y sus familias.

**CAPÍTULO TERCERO: TIPOS DE CRÉDITOS, CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, FORMAS DE PAGO, GARANTÍAS, REQUISITOS ENTRE OTROS**

**ARTÍCULO CUARTO: TÉRMINOS, CONDICIONES Y LISTA DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS SEGÚN PROGRAMA.**

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Lista de requisitos
<b>Teletrabajo a plazo:</b> Compra de artículos para teletrabajo.	1 mes	6 meses	0%	€250.000	No aplica	Límite de crédito	- Orden de compra firmada o factura firmada de proveedores con convenio con ASEBAC - Copia de cédula - En caso de desafiliación se cobra el saldo que adeuda en la siguiente quincena.

	<b>ASEBAC</b> Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica S.A y Afines				Código: <b>RCCT-01</b>
	Nombre del Documento: <b>REGLAMENTO CRÉDITOS CAMPAÑA TELETRABAJO</b>				Página: <b>5</b>
	<b>Aprobado por:</b> Junta Directiva	<b>Sesión N°:</b> 13-2021	<b>Acuerdo N°:</b> 10	<b>Fecha:</b> 21-10-2021	<b>Versión: 3</b>

Programa y objetivo	Requisito de afiliación	Plazo Máximo	Tasa de interés	Límites máximos	Comisión	Garantía	Lista de requisitos
<b>Respaldo Seguro:</b> Compra de artículos para teletrabajo.	1 meses	36 meses	TBP	€250.000	No aplica	Patrimonio personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de compra firmada o factura firmada de proveedores con convenio con ASEBAC</li> <li>- Pagaré Firmado</li> <li>- Copia de cédula</li> <li>- En caso de desafiliación se cobra el saldo que adeuda en la siguiente quincena.</li> </ul>
<b>Condiciona</b> Compra de artículos para teletrabajo.	Para no socios que se deseen afiliar	12 meses	12%	€250.000	No aplica	Patrimonio personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de compra firmada o factura firmada de proveedores con convenio con ASEBAC</li> <li>- Un año de antigüedad de trabajar en BAC Credomatic y contar con la condición de asociado activo.</li> <li>- No tener operación vigente de Rápido Plazo</li> <li>- En caso de desafiliación se cobra el saldo que adeuda en la siguiente quincena.</li> </ul>

El presente Reglamento, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Credomatic de Costa Rica y Afines S.A., según consta en el artículo 10 del Acta de la Sesión Ordinaria N°13 del 21 de octubre del 2021 y rige a partir de su publicación.

\_\_\_\_\_  
 Sr. José Arroyo Madrigal  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
 Sra. Jeannette Ramírez Sánchez  
 Secretaria